



2016 ABE. 14
DTC. 14

ORDIA / HORA:

SARRERA	IRTEERA
zk. 1128553	zk.

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco y acreditado como Inspector por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 19 de octubre de 2016 en el Centro Periférico de Basauri de Mutualia, sito en [REDACTED] Basauri, Bizkaia, inspeccionó la instalación de radiodiagnóstico médico en dicho centro existente e identificada por los siguientes datos:

- * **Ref. CSN:** RX/BI-1422
- * **Ref. Gobierno Vasco:** IRDM/48-1422
- * **Titular:** MUTUALIA, Mutua de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales nº 2.
- * **C.I.F.:** [REDACTED]
- * **Teléfono:** [REDACTED]
- * **Tipo de instalación:** DOS. Radiodiagnóstico general.
(art. 17 R.D. 1085/2009)
- * **Fecha inscripción en el registro:** 19 de mayo de 2016
- * **Finalidad de esta inspección:** Control.

La inspección fue recibida en representación del titular por D^a [REDACTED] directora de la instalación de rayos X; D^a [REDACTED] médico, y D^a [REDACTED] operadora de la instalación de rayos X, quienes aceptaron la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Las representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo anterior se notifica para que el titular pueda expresar qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal de la instalación, resultaron las siguientes



OBSERVACIONES

- La instalación dispone del siguiente equipo:
 - Marca: [REDACTED]
 - Modelo: [REDACTED]
 - Nº de serie: G-23113.
 - Tensión máxima: 150 kV.
 - Tubo marca: [REDACTED]
 - Tubo modelo: [REDACTED]
 - Tubo nº serie: 6B335.

- La instalación queda clasificada como de tipo DOS, instalación de radiodiagnóstico general, según el artículo 17 del R.D. 1085/2009, Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.

- El equipo se corresponden con el declarado el 16 de mayo de 2006 e inscrito el 19 de ese mismo mes en el Registro de instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco.

- El certificado de verificación de la instalación para su registro fue emitido por la UTPR [REDACTED] en fecha 8 de mayo de 2006.

- Se dispone de contrato de prestación de servicios formalizado por escrito con la UTPR [REDACTED] con fecha 16 de enero de 2012. En dicho contrato no se explicita la aceptación por el titular de la instalación de la obligación de la UTPR de informar al CSN en caso de observar en la instalación circunstancias adversas a la seguridad.

- Se dispone de Programa de Protección Radiológica integrado junto con el Programa de Garantía de Calidad, en documento en ed. 1.0 rev. 1.0 y preparado por Protección Radiológica Médica.

- El Programa de Protección Radiológica consta de una parte general y de otra particularizada con las dependencias y equipo de esta instalación: señala la clasificación radiológica de las distintas zonas y clasifica a todos los trabajadores de la instalación como expuestos de categoría B. En él figuran normas de actuación para la realización de los distintos tipos de radiografías.

- El último control de calidad ha sido realizados por Protección Radiológica Médica, según informe fechado el 3 de febrero de 2016 y mostrado a la inspección. Dicho informe identifica al técnico autor del control, incluye resultados de medidas de los niveles de radiación y refleja que no se detectaron anomalías.



- Ese informe sobre el control de calidad incluye estimación de dosis a paciente, pero no identifica al radiofísico responsable de las mismas.
 - Con fecha 14 de abril de 2015 [REDACTED] emitió certificado periódico de conformidad para la instalación según el R.D. 1085/2009 para el período 2013-14.
 - La asistencia técnica al equipo de rayos X es prestada por [REDACTED]. Se mostraron partes de trabajo de fechas 1 de agosto, 18 de julio y 28 de junio de 2016.
 - El último informe periódico para esta instalación, correspondiente al bienio 2013 - 2014, fue entregado en el Gobierno Vasco en nombre del titular por [REDACTED] en fecha 30 de abril de 2015
 - Dirige las instalaciones de rayos X de Mutua D^a [REDACTED] médico especialista en Radiodiagnóstico y con acreditación como supervisora de instalaciones radiactivas emitida conjuntamente por el [REDACTED] con fecha 7 de febrero de 1992
 - Operan el equipos de rayos X D^a [REDACTED] acreditada para ello por certificado de [REDACTED] del 21 de junio de 2005 y D^a [REDACTED] con acreditación por el CSN fechada el 3 de agosto de 2015.
-
- En el historial de personal expuesto de esta unidad periférica aparecen también D^a [REDACTED] acreditada por [REDACTED] el 28 de mayo de 1999; D^a [REDACTED], jubilada en junio de 2016 y con acreditación de fecha 21 de febrero de 1998 por [REDACTED] y D^a [REDACTED] acreditada el 26 de octubre de 2011 [REDACTED], quien realizó una sustitución entre abril y agosto de 2016.
 - El control dosimétrico se realiza mediante dos dosímetros nominales asignados a las dos personas que operan el equipo de rayos, leídos por [REDACTED]
 - Están disponibles, y son regulares, las lecturas dosimétricas hasta agosto de 2016, tanto para las dos operadoras actuales como para las antes citadas; sus valores son de fondo salvo un acumulado de 0,12 mSv en dosis profunda.
 - La instalación de rayos X ocupa una parte, de uso exclusivo para este fin, dentro del centro médico de la empresa; está formada por sala de rayos y puesto de control. Estos dos quedan separados por pared con puerta y ventana, ambos plomados.



- El acceso a la zona de rayos X es único, a través de puerta desde el pasillo general, puerta plomada. Existe señal de zona controlada con riesgo de irradiación conforme a la norma UNE 73.303 y aviso a embarazadas.
- El acceso de la operadora al puesto de control implica necesariamente atravesar la sala de rayos:
- Manifiestan que los pacientes son personas en edad laboral, y que no se suele presentar la necesidad de acompañar al mismo.
- Como prendas de protección disponen de un delantal y un par de guantes, plomados.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis y de dosis con el equipo [REDACTED] n/s G-23113 funcionando con valores 108 kV, 320 mA, 200 ms, 64 mAs propios de una radiografía de tórax, y disparando en vertical hacia la mesa con un recipiente con agua como dispersor los valores hallados fueron:
 - 0,20 $\mu\text{Sv/h}$ en el cuarto de control, sobre el panel de control del equipo.
 - 0,01 μSv dosis acumulada tras dos disparos en esa condición
 - 3,5 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la puerta entre sala de rayos y control.
 - 0,07 μSv dosis acumulada tras los tres disparos.
 - 0,33 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la puerta entre sala de rayos y pasillo.
 - 0,07 μSv dosis acumulada tras los cuatro disparos.
 - 0,36 $\mu\text{Sv/h}$ en el centro del pasillo, frente a la puerta.
 - 0,07 μSv dosis acumulada tras los cinco disparos.
 - 0,12 $\mu\text{Sv/h}$ en la sala de curas anexa, en contacto con la pared.
 - 0,07 μSv dosis acumulada tras los seis disparos.
- Antes de abandonar la instalación el inspector mantuvo una reunión de cierre con las receptoras de la instalación en la cual se repasaron las observaciones más significativas encontradas durante la inspección.





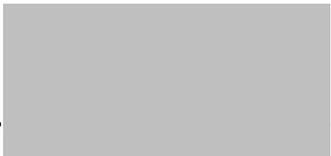
Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 1085/2009 que regula la instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico y el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 18 de noviembre de 2016.


Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Bulboas a 5 de Noviembre de 2016.

Fdo.: 

Cargo: Responsable Radiología